



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2020, del Director General de Tributos, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de declaración informativa anual relativa a la sucesión ordenada mediante Fiducia y se regulan determinados aspectos formales y procedimentales para la aplicación de la Ley 15/2018, de 22 de noviembre, sobre tramitación de la Fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar el “proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo de declaración informativa anual relativa a la sucesión ordenada mediante Fiducia y se regulan determinados aspectos formales y procedimentales para la aplicación de la Ley 15/2018, de 22 de noviembre, sobre tramitación de la Fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, dicha Orden de inicio acordó someterla a los correspondientes trámites de participación pública, iniciados con la consulta pública previa realizada del 20 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020, procediendo ahora el trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Tributos, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el “proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo de declaración informativa anual relativa a la sucesión ordenada mediante Fiducia y se regulan determinados aspectos formales y procedimentales para la aplicación de la Ley 15/2018, de 22 de noviembre, sobre tramitación de la Fiducia aragonesa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.

Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.— El texto del proyecto se encuentra en la sede de la Dirección General de Tributos, Servicio de Administración Tributaria, sita en calle Joaquín Costa, 18, 2.ª planta, de Zaragoza, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Hacienda y Administración Pública / Dirección General de Tributos: <https://www.aragon.es/-/novedades-tributarias-en-aragon>.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, y domicilio del interesado, en caso de personas físicas, o los datos del representante en caso de personas jurídicas, y se dirigirán a la Dirección General de Tributos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, pudiendo ser presentadas, además de en el registro de la Dirección General de Tributos, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de febrero de 2020.— El Director General de Tributos, Francisco Pozuelo Antoni.